



## GOBERNACION DE BOLIVAR

---

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR Y FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
INVITACIÓN PÚBLICA No. SI- 011-2010**

**EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en adelante el **DEPARTAMENTO**, está interesado en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección abreviada, bajo la causal de Selección Abreviada Inferior al 10% de la Menor Cuantía, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 2474 de 2008, 2025 de 2009 y 3576 de 2009.

La presente invitación a cotizar define condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte del **DEPARTAMENTO**, con base en las cuales **EL OFERENTE** elaborará y presentará su **OFERTA**.

La presentación de la oferta por parte de el **OFERENTE** constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en ésta invitación son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos, bienes o servicios objeto de contratación; que está enterado en cuanto al alcance de dichos trabajos, bienes o servicios, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la **OFERTA**.

### **1. OBJETO:**

El **DEPARTAMENTO** requiere contratar la prestación del servicio de Transporte Aéreo para el desplazamiento del Gobernador y Funcionarios de la Secretaría del Interior, en cumplimiento de misiones institucionales de seguridad y orden público del Departamento de Bolívar.

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS AERONAVES.**

**AVION.** Equipo Bimotor, con capacidad de 7 pasajeros, *con autonomía de vuelo mínima de cuatro (4) Horas, que cuenten con los equipos Idóneos para la navegación aérea que se requieran para los diferentes desplazamientos diurnos y nocturnos.*

**HELICOPTERO Monomotor;** *Con capacidad de 3 pasajeros, con autonomía de vuelo mínima de tres (3) Horas, que cuenten con los equipos Idóneos para la navegación aérea que se requieran para los diferentes desplazamientos diurnos.*



## GOBERNACION DE BOLIVAR

---

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR Y FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
INVITACIÓN PÚBLICA No. SI- 011-2010**

**ALCANCE DEL OBJETO:** En desarrollo del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga para con EL DEPARTAMENTO a desarrollar las siguientes actividades:

- 1) Atender los requerimientos sobre vuelos en forma oportuna por parte de la Secretaría del Interior;
- 2) Disponer de la logística y el personal necesario para la prestación de un servicio óptimo y oportuno.
- 3) Prestar el servicio con las garantías que el servicio requiere para este tipo de vuelos, esto es, teniendo en cuenta lo siguiente:

Debe cumplir a cabalidad con **LOS REGLAMENTOS AERONAUTICOS DE COLOMBIA** ante Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.

### **2. PRESUPUESTO OFICIAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL**

El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$42.999.000.00) M/CTE**, soportado con la Disponibilidad Presupuestal No. 7051 de noviembre 22 de 2010, expedida por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental

### **3. FORMA DE PAGO**

EL **DEPARTAMENTO** pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizará el pago por servicio prestado, previa presentación de la factura correspondiente, documentos que acrediten la existencia de la obligación pendiente de pago, esto es, la autorización y certificación por parte del interventor del contrato sobre la prestación del servicios de los vuelos y los demás documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de los aportes en salud y pensiones.

### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción de la respectiva acta de inicio, o hasta cuando se agote el monto del valor del contrato a suscribir.



## GOBERNACION DE BOLIVAR

---

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR Y FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
INVITACIÓN PÚBLICA No. SI- 011-2010

### 5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución es La Gobernación de Bolívar, ubicada en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., Palacio de la Proclamación – y la prestación del servicio será en los Municipios del Departamento de Bolívar.

### 6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir, a favor del **DEPARTAMENTO**, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del Contrato garantizando la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, con el objeto de garantizar los siguientes riesgos:

- a) **Cumplimiento por el 10% del valor del contrato**, con una vigencia del término de ejecución y cuatro meses más.
- b) **Prestaciones sociales e indemnizaciones**: Por el 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y cinco años más.

### 7. PROPUESTA

#### 7.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:

##### 6.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

El **Departamento** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.



## GOBERNACION DE BOLIVAR

---

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR Y FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
INVITACIÓN PÚBLICA No. SI- 011-2010

**LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.**

### **Personas naturales**

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Las personas naturales deberán acreditar su existencia con la copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería según el caso.

### **Personas jurídicas**

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente para el año 2009. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

Si existiere restricción para contratar en cuanto a la cuantía del Representante legal se deberá aportar Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las personas jurídicas, deberá aportar la declaración aquí exigida.

### **Consorcios, uniones temporales**

Se permitirán propuestas a Consorcios, Uniones Temporales, con las exigencias de Ley.



## GOBERNACION DE BOLIVAR

---

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR Y FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
INVITACIÓN PÚBLICA No. SI- 011-2010**

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales su responsabilidad será solidaria frente al **Departamento**, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del **Departamento**.

En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación.

En caso de que se les adjudique el contrato, los Consorcios y/o Uniones Temporales constituidos para la presente convocatoria, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso.

### **Pre cooperativas o Cooperativas de Trabajo Asociado**

Deberán tener un objeto social acorde con lo requerido por el **Departamento** en el objeto de la Contratación de Menor Cuantía y garantizarán que ejecutarán el contrato con los trabajadores asociados, toda vez que no pueden actuar como empresas de intermediación laboral (art. 17 del Decreto 4588 de 2006).

Si en forma excepcional el contratista tuviere que recurrir a la contratación del personal especializado no asociado tendrá la obligación de discriminar en su propuesta cual personal será el asociado y cual el contratado y aplicar según el caso la carga prestacional a todo personal que se ocupa para la realización o ejecución del contrato.



## GOBERNACION DE BOLIVAR

---

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR Y FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
INVITACIÓN PÚBLICA No. SI- 011-2010

### 6.1.2. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993).

### 6.1.3. RESPONSABILIDAD FISCAL, DISPLINARIA y PENAL.

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de personas naturales y el representante legal de la persona jurídica proponente, no podrá tener sanciones de impuestas la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de Pasado Judicial.

### 6.1.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se tendrán en cuenta el tiempo de constitución de la empresa, el cual debe ser mayor de 5 años, el cual se verificará con el Certificado de Existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y que su objeto sea la Prestación de Servicios de Transporte aéreo; en tratándose de personas naturales se verificará con la inscripción en la Cámara de Comercio como persona natural y que tenga como objeto la prestación de servicios de transporte aéreo.

Además el contratista debe acreditar experiencia en la prestación de esta clase de servicios, presentando certificaciones de contratos terminados, o en ejecución, celebrados por el proponente, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, durante los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la contratación, que hayan tenido por objeto la prestación de servicios de Transporte aéreo con entidades públicas o privadas.

### 6.1.5. CAPACIDAD FINANCIERA:

El proponente deberá aportar copia de los Estados Financieros presentados a **diciembre 31 de 2009**, el cual deberá estar suscrito tanto por el Representante Legal como por el Contador Público y del Revisor Fiscal cuando esté obligado a tenerlo.



## GOBERNACION DE BOLIVAR

---

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR Y FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
INVITACIÓN PÚBLICA No. SI- 011-2010**

Para los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberán aportar la información financiera antes solicitada de cada uno de sus integrantes.

El **Departamento** se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de dar mayor claridad y comprensión de los indicadores financieros calculados en la evaluación de las propuestas.

Los índices a verificar serán los siguientes:

Índice de Liquidez

Capital de Trabajo

Índice de endeudamiento

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal, expresada en miles de pesos.

▪ **Índice de Liquidez (IL):**

Se calcula con la siguiente fórmula:

$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

**El índice IL del proponente debe ser igual o superior a uno punto cinco (1.5), de lo contrario el proponente será declarado no habilitado.**

Para consorcios o uniones temporales, la calificación por Índice de Liquidez se obtendrá ponderando los puntajes de cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

▪ **Capital de Trabajo (CT).**

Se calcula con la siguiente fórmula:

$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$

**El índice CT del proponente, deberá ser igual o superior al 25% del presupuesto de lo contrario el proponente será declarado no habilitado.**

Para consorcios o uniones temporales, el Índice de Operatividad se obtendrá sumando el Capital de Trabajo de cada uno de sus integrantes.

▪ **Índice de Endeudamiento (IE):**

Se calcula con la siguiente fórmula:



## GOBERNACION DE BOLIVAR

---

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR Y FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
INVITACIÓN PÚBLICA No. SI- 011-2010**

IE = Pasivo Total / Activo Total

**El índice IE del proponente debe ser igual o menor a cero punto setenta (0.70), de lo contrario el proponente será declarado no habilitado.**

Para consorcios o uniones temporales, la calificación por Índice de Endeudamiento se obtendrá ponderando los puntajes de cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Para consorcios o uniones temporales, la calificación por Patrimonio Neto se obtendrá sumando el patrimonio neto de cada uno de sus integrantes.

### **6.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá presentarse en documento original deberá contener los siguientes documentos:

1. PROPUESTA ECONOMICA.
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
3. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD -D.A.S. DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PRODUCRADURIA GENERAL DE LA NACIÓN DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
7. R.U.T.
8. CONSTANCIAS QUE ACREDITEN AFILIACIÓN Y ENCONTRARSE AL DIA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.



## GOBERNACION DE BOLIVAR

---

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR Y FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
INVITACIÓN PÚBLICA No. SI- 011-2010**

9. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA O COPIAS DE CONTRATOS EJEUTADOS
10. ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2009, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR Y REVISOR FISCAL SI ESTÁ OBLIGADO A ELLO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

### **6.3 CONSULTA DE TÉRMINO DE CONDICIONES**

La invitación publica que contiene las condiciones del presente proceso de contratación está disponible para su consulta en la Gobernación de Bolívar, Secretaria del interior, ubicada en el Centro Plaza de la Proclamación – Tercer Piso y a su vez se encuentra publicada en la página Web de la Gobernación de [www.bolívar.gov.co](http://www.bolívar.gov.co) en la fecha establecida en el Cronograma de la presente invitación, dándole aplicabilidad al Decreto 3576 de 2009.

### **6.4 PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO**

Para procesos de adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización el factor de selección es el más bajo precio y cumplimiento de requisitos habilitantes.

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el **CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios (unitario fijo, Global fijo). Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

### **6.5 ENTREGA DE LA OFERTA**

La propuesta deberá ser presentada en la Secretaría del Interior en la fecha establecida en el cronograma de actividades de la presente invitación, en documento original acompañada de los documentos descritos y exigidos en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.



## GOBERNACION DE BOLIVAR

---

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR Y FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
INVITACIÓN PÚBLICA No. SI- 011-2010**

### 6.6 EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Recibida la propuesta se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, los precios del mercado y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en la presente convocatoria del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo. Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes.

En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

### 8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

EL **DEPARTAMENTO** podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
- b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. Se considera artificialmente bajo el valor de la oferta que sea inferior al 10% del presupuesto oficial.
- c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
- e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.



## GOBERNACION DE BOLIVAR

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR Y FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
INVITACIÓN PÚBLICA No. SI- 011-2010**

- g) Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables, en los términos del artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.
- h) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
- i) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.

### 9. VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, se convocarán a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control sobre el presente proceso de contratación.

### 10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	DEPENDENCIA RESPONSABLE
<b>PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN</b>	Del 23 al 24 de noviembre de 2010	SECRETARÍA DEL INTERIOR, y página Web de la Gobernación de <a href="http://www.bolivar.gov.co">www.bolivar.gov.co</a>
<b>RECIBO DE OFERTAS</b>	25 de noviembre de 2010 – 10:00 a.m.	SECRETARÍA DEL INTERIOR – TERCER PISO DE LA GOGERNACION DE BOLIVAR.
<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	25 de noviembre de 2010	SECRETARÍA DEL INTERIOR Comité de Evaluación designado.
<b>INFORME FINAL DE EVALUACION</b>	25 de noviembre de 2010	SECRETARÍA DEL INTERIOR
<b>CELEBRACIÓN DE CONTRATO</b>	Del 26 al 30 de noviembre de 2010	SECRETARÍA DEL INTERIOR

**ROBERTO CAMARGO PAYARES**

Secretario del Interior  
ORIGINAL FIRMADO